



CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

JURÍDICA

PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 1 de 15

Armenia, Junio de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

La Corporación Concejo Municipal de Armenia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la norma en comento, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de prestación de servicios** de acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR G-ESS-02 de Colombia Compra Eficiente, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, que contiene en el capítulo IV algunas recomendaciones para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4 Literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. El cual, será cubierto en tres áreas:

1. Análisis del Mercado
2. Análisis de la Demanda
3. Análisis de la Oferta

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

Sector primario (Sector Agropecuario y Extractivo)	<p>Constituye la base de la estructura económica, y se refiere al conjunto de actividades productivas orientadas a la extracción directa de recursos naturales sin un proceso de transformación industrial previo. Es decir, este sector se encarga de proveer las materias primas que serán utilizadas posteriormente por otros sectores económicos.</p> <p>Desde una perspectiva técnica, el sector primario incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura: Cultivo de productos vegetales (cereales, frutas, hortalizas, entre otros) con fines alimentarios, industriales o energéticos. • Ganadería: Cría y explotación de animales para obtener carne, leche, huevos, cuero, lana, etc. • Silvicultura: Explotación racional y sostenible de los bosques y masas forestales. • Pesca: Extracción de productos hidrobiológicos en ambientes marítimos o continentales.
---	---



CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

ESTUDIOS DEL SECTOR JURÍDICA

PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 2 de 15

	<ul style="list-style-type: none">• Explotación de recursos naturales no renovables en estado bruto: En algunos casos, se incluye la minería primaria a pequeña escala, aunque generalmente se clasifica en el sector secundario. <p>La característica distintiva del sector primario es que los bienes producidos no han sido objeto de transformación industrial, por lo que constituyen productos “primarios” o en estado natural.</p> <p>Este sector desempeña un papel crucial en economías dependientes del agro, como es el caso de algunas regiones de Colombia, tanto por su contribución al PIB agrícola, como por su relevancia en el empleo rural y la seguridad alimentaria.</p>
Sector secundario (Sector Industrial y de Transformación)	<p>El sector secundario comprende el conjunto de actividades económicas dedicadas a la transformación de materias primas en bienes intermedios o finales mediante procesos industriales, mecánicos o físico-químicos. Este sector es esencial para el desarrollo económico sostenible, ya que genera valor agregado y fomenta la innovación tecnológica.</p> <p>Incluye, entre otras, las siguientes ramas de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Industria manufacturera: Transformación de insumos agropecuarios, minerales y químicos en bienes manufacturados. Incluye industrias alimentarias, textiles, metalmecánicas, farmacéuticas, petroquímicas, entre otras.• Minería e industrias extractivas: Aunque algunas formas primarias se incluyen en el sector primario, la minería a gran escala y con procesos de transformación suele clasificarse aquí. Incluye la extracción y procesamiento de petróleo, carbón, minerales metálicos y no metálicos.• Construcción: Actividades orientadas a la edificación de viviendas, obras civiles, infraestructura vial, y demás desarrollos urbanos y rurales.• Producción energética: Generación de electricidad, gas y vapor, a partir de fuentes tradicionales o renovables. <p>Este sector juega un papel clave en el desarrollo industrial del país, facilitando la articulación entre el sector primario y el terciario, y permitiendo la creación de productos listos para el consumo final o para ser utilizados como insumos por otras industrias.</p>
Sector terciario (Sector de Servicios)	<p>El sector terciario comprende todas las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios, tanto a personas naturales como a empresas e instituciones. A diferencia de los sectores anteriores, en el terciario no se producen bienes tangibles, sino que se genera valor a través de actividades intangibles que permiten el funcionamiento eficaz de la economía y mejoran la calidad de vida de la población.</p> <p>Dentro de este sector se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios sociales y personales: Salud, educación, asistencia social, recreación, cultura, entre otros.• Comercio: Actividades de distribución y venta de bienes y productos, al por mayor o al por menor.• Turismo y hotelería: Servicios vinculados al desplazamiento de personas por ocio, cultura o negocios.• Transporte y logística: Movilización de bienes y personas, tanto en contextos locales como internacionales.• Telecomunicaciones y tecnología de la información: Servicios digitales, conectividad, software y plataformas digitales.• Servicios financieros y aseguradores: Banca, seguros, fondos de inversión, fintech, etc.• Administración pública y defensa: Prestación de servicios de gobernanza, seguridad, regulación y justicia.



CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

JURÍDICA

PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 3 de 15

El sector terciario es considerado el más dinámico en economías modernas, representando una alta proporción del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo en países con estructuras económicas más desarrolladas. Su crecimiento está altamente correlacionado con los avances en educación, digitalización y urbanización.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111701 Servicios de contratación de personal

1.1. Aspectos Generales:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 312 de la Constitución Política, en cada municipio existirá una corporación político-administrativa de elección popular denominada Concejo Municipal, elegida para un período de cuatro (4) años, a la cual le corresponde, entre otras funciones, ejercer control político sobre la administración municipal.

El Concejo Municipal de Armenia es una corporación político-administrativa de elección popular, integrada por diecinueve (19) concejales, conforme a lo dispuesto en la Constitución y la ley, quienes representan a la comunidad y actúan en ejercicio de sus funciones bajo el régimen de bancadas. Las decisiones de la Corporación se adoptan con sujeción estricta a la Constitución Política, los actos legislativos, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos municipales y demás normas que regulan el funcionamiento de estas corporaciones, orientadas siempre a la adopción de decisiones justas que procuren el interés general y el bien común.

En su calidad de corporación político-administrativa, el Concejo Municipal de Armenia goza de autonomía administrativa y presupuestal, lo que le permite, dentro del marco constitucional y legal, aprobar su propio presupuesto, celebrar contratos, convenios y acuerdos necesarios para su funcionamiento, gestionar los asuntos de su competencia y organización interna, así como ordenar el gasto conforme a su sección presupuestal, sin intervención de otras autoridades. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

En atención a las competencias constitucionales y legales asignadas al Concejo Municipal de Armenia, y considerando su naturaleza como corporación político-administrativa con autonomía administrativa y presupuestal, resulta indispensable fortalecer la capacidad institucional de la Oficina Asesora de Planeación mediante la vinculación de un profesional que brinde apoyo especializado en los procesos de planeación, gestión institucional, seguimiento y mejoramiento continuo.

La Oficina Asesora de Planeación constituye una dependencia estratégica dentro de la estructura administrativa del Concejo Municipal de Armenia, en razón a que tiene a su cargo la coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la planeación institucional, el fortalecimiento organizacional, la implementación de políticas de gestión pública y el mejoramiento continuo de la Corporación. A través de esta dependencia se orientan las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, el seguimiento a las metas establecidas en los instrumentos de planeación, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad.



CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

**ESTUDIOS DEL SECTOR
JURÍDICA**

PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 4 de 15

La importancia de esta dependencia radica en que de su adecuada gestión depende la correcta articulación de los procesos institucionales, el cumplimiento de los lineamientos emitidos por las entidades rectoras del orden nacional, la generación de información para la toma de decisiones y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora de la gestión pública. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación cumple un papel fundamental en la consolidación de indicadores, administración de riesgos, formulación y seguimiento de planes institucionales, ejecución de auditorías, elaboración de informes de gestión y acompañamiento permanente a las diferentes dependencias de la Corporación.

Para la vigencia 2026, el Concejo Municipal de Armenia continúa desarrollando actividades orientadas al fortalecimiento institucional, mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, implementación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional contenidas en el MIPG, seguimiento al Plan de Acción Institucional, actualización de documentos estratégicos y atención de los diferentes requerimientos derivados de los procesos de evaluación y control, lo que genera una carga técnica y operativa significativa para la Oficina Asesora de Planeación.

En ese sentido, resulta necesario contar con apoyo profesional que contribuya al desarrollo de las actividades técnicas, metodológicas y administrativas requeridas para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a dicha dependencia, permitiendo fortalecer la capacidad institucional para la ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, la consolidación de evidencias de gestión, la actualización de documentación institucional, el monitoreo de indicadores, la gestión de riesgos y el acompañamiento a los procesos de auditoría interna y externa.

La contratación propuesta se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los fines institucionales de la Corporación, toda vez que permitirá fortalecer la gestión de la Oficina Asesora de Planeación, optimizar el seguimiento a las metas institucionales, garantizar la adecuada implementación de los lineamientos de gestión pública aplicables a la entidad y contribuir al mantenimiento de los estándares de calidad que orientan el funcionamiento del Concejo Municipal de Armenia, asegurando así una gestión eficiente, organizada y alineada con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La Corporación tiene la obligación permanente de formular, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar los instrumentos de planeación institucional, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y demás herramientas de gestión adoptadas para la vigencia 2026. Lo anterior exige el desarrollo de actividades técnicas orientadas a la consolidación de información, elaboración de informes, monitoreo de indicadores, seguimiento a compromisos institucionales y evaluación permanente de los resultados obtenidos.

De igual forma, el Concejo Municipal de Armenia debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, instrumento que articula la planeación, gestión y evaluación institucional, demandando la implementación permanente de acciones de seguimiento, actualización documental, consolidación de evidencias, fortalecimiento de políticas institucionales y ejecución de planes de mejoramiento, actividades que requieren conocimientos especializados y dedicación continua.

Asimismo, la Corporación mantiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad que debe ser objeto de seguimiento, mantenimiento y mejora continua, conforme a los estándares y lineamientos institucionales adoptados. En tal sentido, se requiere apoyo profesional para adelantar actividades relacionadas con la actualización de procedimientos, caracterización de procesos, seguimiento a indicadores de gestión, administración de riesgos, atención de auditorías internas y externas, así como el seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de dichos ejercicios de evaluación.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación demanda apoyo técnico para la elaboración, organización y consolidación de documentos, informes de gestión, bases de datos, matrices de seguimiento, reportes institucionales y demás instrumentos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones, actividades que resultan fundamentales para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.



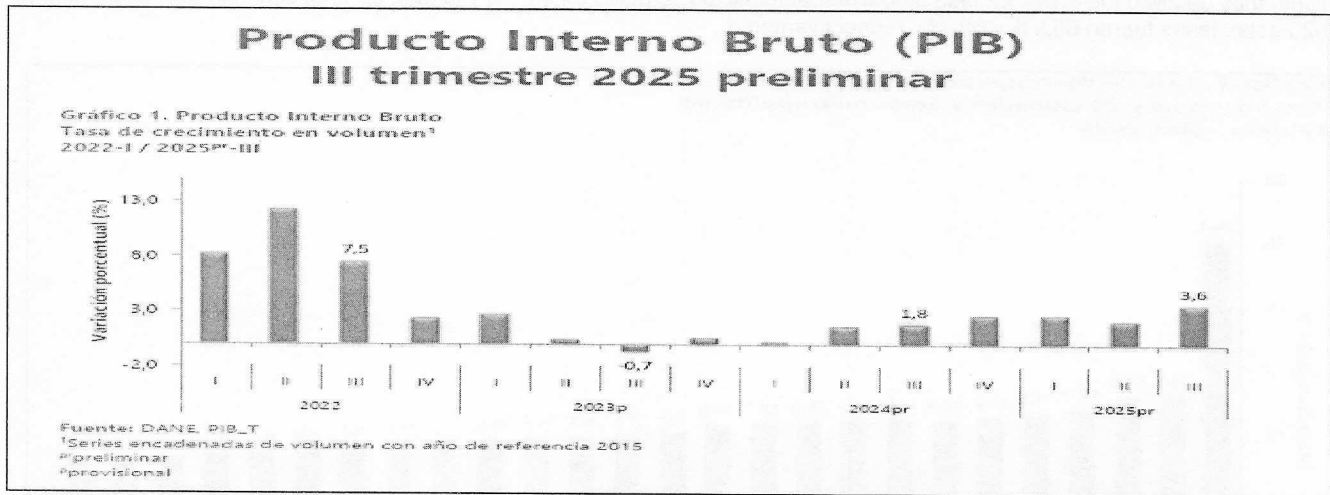
En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar una persona natural con formación profesional que aporte sus conocimientos técnicos y especializados para apoyar el desarrollo de las actividades descritas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de planeación, gestión institucional, mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación Concejo Municipal de Armenia durante la vigencia 2026. La necesidad planteada no puede ser atendida de manera suficiente con el personal de planta existente, toda vez que las funciones asignadas a los servidores de la entidad demandan el cumplimiento de sus responsabilidades permanentes, haciendo necesario contar con apoyo profesional que permita garantizar el adecuado desarrollo de las actividades requeridas.

En atención a lo expuesto, y para satisfacer la necesidad institucional descrita, se considera procedente y conveniente la celebración de un contrato de prestación de servicios en la ofician de planeación del Concejo Municipal de Armenia, para el apoyo a las actividades y funciones propias de la Oficina de planeación de la Corporación, sin que ello comporte el ejercicio de funciones profesionales autónomas ni la asunción de responsabilidades propias de un economista y/o contador público titulado.

1.2. Aspectos Económicos

1.2.1 Análisis del Producto Interno Bruto 3° trimestre vigencia 2025:

En lo relacionada con último informe del comportamiento del PIB en Colombia para 2025 muestra una economía impulsada por la demanda interna y el consumo privado, con un crecimiento que superó expectativas en el tercer trimestre (3,6%), destacando sectores como comercio, transporte y servicios, aunque con debilidad en construcción y minería, y retos en la necesidad de reactivar la inversión para sostenibilidad a largo plazo. Las proyecciones apuntan a un crecimiento anual cercano al 2.7% - 3.4%, posicionando a Colombia bien en rankings internacionales, pero con el desafío de diversificar la base productiva más allá del consumo, en el Boletín Técnico del DANE en el mes de noviembre de 2025, se describe lo siguiente:



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento



de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

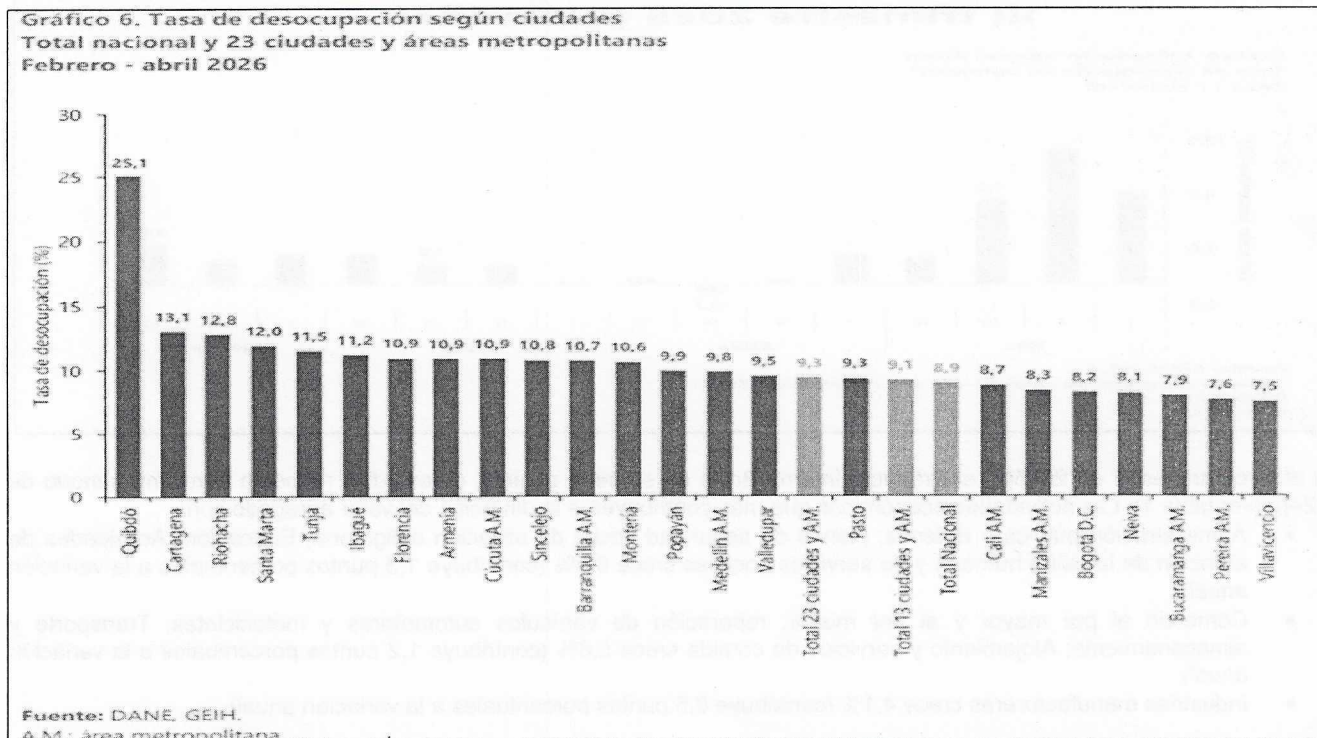
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

1.2.2 Mercado Laboral Empleo y Desempleo- (Fuente Informe Técnico – Dane-2025)

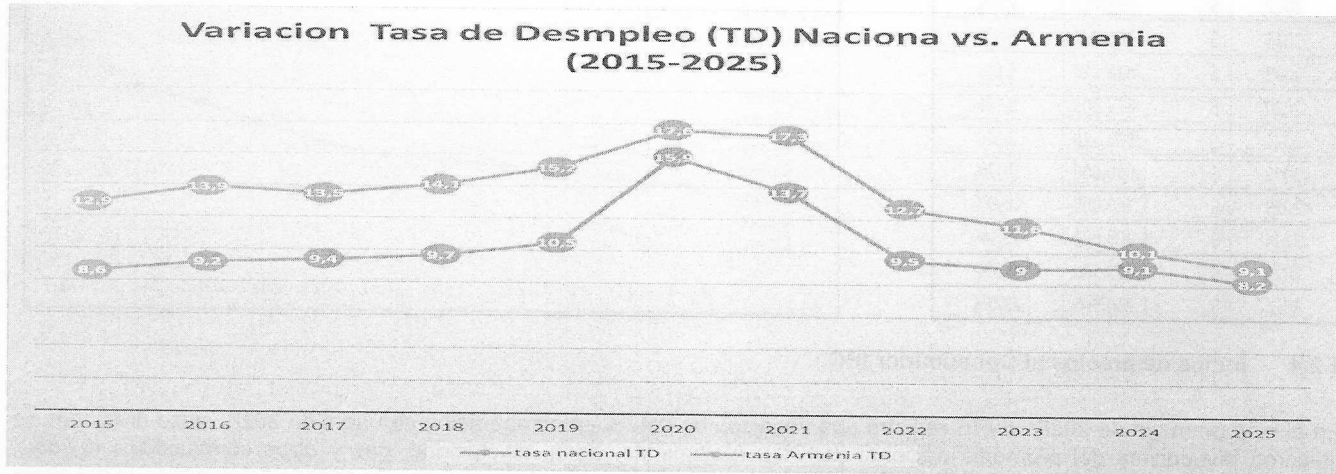
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.





En los últimos 10 años (aprox. 2015-2025), la tasa de desempleo en Armenia, Quindío, ha mostrado volatilidad, con un promedio cercano al 14-15% antes de la pandemia, un pico del 22.8% en 2020 por el COVID-19, y una recuperación hacia el 13-14% en 2021-2022, llegando a cifras cercanas al 9.6% - 9.8% a mediados de 2025, mostrando una tendencia general a la baja en el último trienio, según datos del DANE y Observatorios.



1.2.3. Comportamiento del Salario Mínimo

El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más relevantes al iniciar cada año, pues afecta directamente a millones de trabajadores, pensionados y empleadores. Para el año 2026, este incremento no solo representa un ajuste en los ingresos de los trabajadores, sino que también impacta en la economía nacional, la productividad y las políticas laborales del país.

En detalle en cuánto quedó el salario mínimo 2026 en Colombia, los factores que influyeron en su incremento, su impacto en diferentes sectores y los desafíos que surgen a partir de este ajuste. Además, analizaremos las proyecciones económicas relacionadas con esta medida, siempre manteniendo una estructura amigable para facilitar la comprensión de todos los lectores.

El conocimiento sobre el salario mínimo es clave tanto para empleados como para empresarios, y su correcta interpretación puede marcar la diferencia en la gestión de recursos humanos y administrativos.

A lo largo del artículo, también destacaremos herramientas educativas que permiten comprender estos cambios desde una perspectiva profesional, como el Diplomado en Nómina y Prestaciones Sociales, una formación esencial para quienes desean especializarse en la administración eficiente de los recursos laborales y económicos en una empresa.

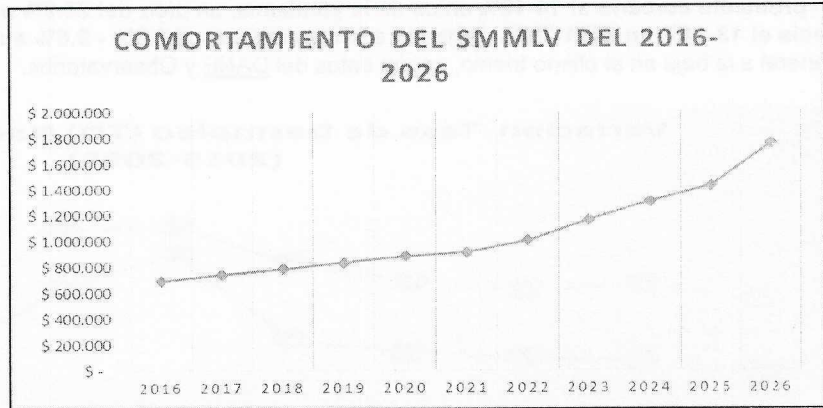
El Decreto 1469 de 2025 oficializó el nuevo salario mínimo para 2026, estableciendo tanto el valor mensual como los componentes adicionales, como el auxilio de transporte y las tarifas aplicables para horas extras y recargos nocturnos. Este decreto es el resultado de un proceso de diálogo entre los diferentes actores económicos y políticos del país. Algunos puntos clave del decreto son:

- Valor mensual del salario mínimo: Se estableció en \$1.750.905
- Auxilio de transporte: Fijado en \$200.000.
-

El comportamiento del salario mínimo en los últimos 10 años se refleja en la siguiente tabla,



año	SMMLV	% Incremento
2016	\$ 689.455	7,0%
2017	\$ 737.717	7,0%
2018	\$ 781.242	5,9%
2019	\$ 828.116	6,0%
2020	\$ 877.803	6,0%
2021	\$ 908.526	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10,7%
2023	\$ 1.160.000	16,0%
2024	\$ 1.300.000	12,1%
2025	\$ 1.423.500	9,5%
2026	\$ 1.750.905	23,0%



1.2.4 Índice de precios al Consumidor IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

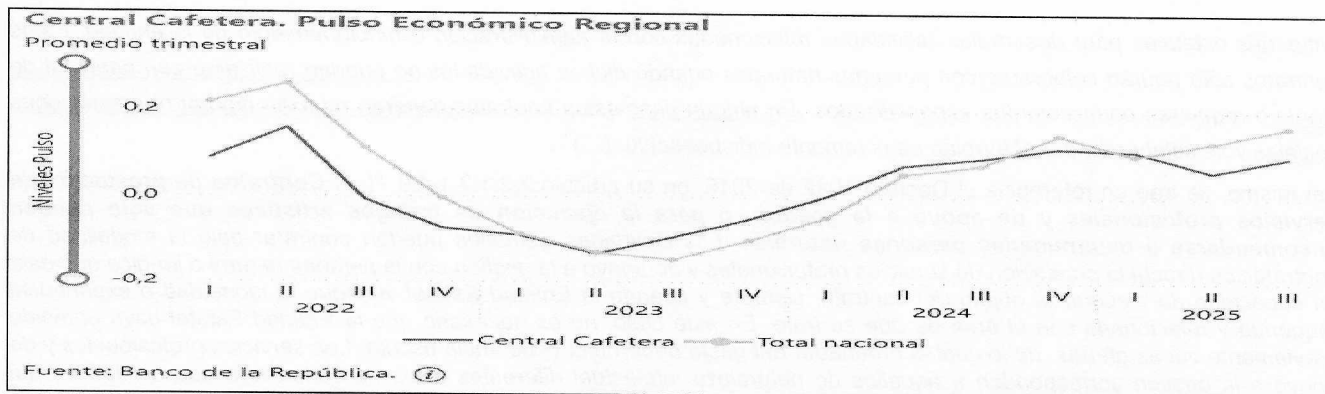
Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

1.2.5 Panorama Económico Eje Cafetero:

La economía de la región Central Cafetera habría acelerado su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.



En cuanto a la demanda de los hogares, siguió creciendo y esto se reflejó en el comercio interno y las importaciones de bienes de consumo. El mayor gasto privado estaría siendo sostenido por los ingresos laborales, en un contexto de tasas de ocupación al alza, así como por los provenientes de la actividad cafetera y la mayor llegada de remesas desde el exterior. A su vez, estos recursos estarían estimulando la mayor venta de bienes, como vehículos y motocicletas. De otra parte, las exportaciones alcanzaron un valor históricamente alto y estimularon la producción de rubros asociados a alimentos y algunas manufacturas.

Otros factores diferentes a la demanda también beneficiaron el desempeño sectorial. De una parte, los factores climáticos fueron propicios para varios rubros agropecuarios, lo que permitió contar con buena disponibilidad de materia prima para la industria de alimentos y bebidas. Entretanto, la tasa de cambio se apreció ligeramente frente a un año atrás, estimulando las importaciones de materias primas y bienes de capital. De igual forma, favoreció un entorno de tasas de interés más baja frente a 2024 y mejores expectativas de ventas. Además de la industria y algunos rubros agropecuarios, otros sectores también reportaron incremento. Entre ellos, se destacó la construcción de edificaciones, que también aumentó, especialmente en el segmento residencial. Por su parte, las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron creciendo, así como el transporte de carga por carretera, que se vio beneficiado del notable desempeño de los sectores transables y el comercio exterior más dinámico. Por el contrario, en el sector minero, persistió la caída en la extracción de petróleo crudo por el agotamiento de los campos

1.3. Aspectos Legales

Al presente proceso de selección le es aplicable los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del año 2007, y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 del 2015 y demás disposiciones legales que regulen la materia.

Preceptúa el numeral 4 literal H del artículo segundo de la ley 1150 del año 2007:


“DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

El contrato de Prestación de servicios, puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 en su numeral 3°, reza lo siguiente: **“(…) 3°. Contrato de Prestación de Servicios.** <Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS DEL SECTOR JURÍDICA	Código: F-OJ-PGC-023
	PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 09/12/2024
		Versión: 001
		Página 10 de 15

entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (...)”.

Así mismo, se trae en referencia el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, “(...) **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”.

Bajo esta perspectiva, se tiene que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales, es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas al desarrollo de los procesos que se adelantan en la corporación y que, la persona natural o jurídica tenga la capacidad de ejecutar el objeto del contrato acreditando la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.

Es así, que la contratación de los servicios profesionales, que sean idóneos para apoyar en el desarrollo de las actividades del Concejo Municipal con el fin de dar cumplimiento a la prestación de los servicios que demandan los fines del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, es una actividad legal y necesaria.

Que, La Ley 80 de 1993 consagra los principios en tema de contratación estatal, y expresa que los principios de transparencia, economía y responsabilidad, deben tenerse presente al momento de adelantarse las actuaciones dentro de los procesos contractuales que se adelanten en las entidades estatales, para buscar de esta manera que se dé cumplimiento a sus fines y eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses los administrados.

1.4. Aspectos Organizacionales

Se parte del postulado, de que la Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos, distritos o municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998). En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios; siendo entonces, que le corresponde al municipio prestar los servicios públicos que determine la Constitución y Leyes vigentes.

Así mismo, el acuerdo No.332 de diciembre 13 de 2024 “por medio del cual se adopta el reglamento interno de la Corporación Concejo Municipal de Armenia y se dictan otras disposiciones”, en su Capítulo III, Artículo 52 establece las funciones del Presidente del concejo, de lo cual, tiene entre otras:

1. Actuar como representante legal de la Corporación Concejo Municipal de Armenia. (Ley 136 de 1.994, Art. 31)
2. Ordenar el gasto de la Corporación (Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del presupuesto, modificado por el Artículo 124 de la Ley 1957 de 2.019).
3. Celebrar contratos en nombre de la Corporación (Ley 80 de 1.993, Art. 11. Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del presupuesto, modificado por el Artículo 124 de la Ley 1957 de 2.019)

De igual manera, se precisa que las obligaciones emanadas del objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no se encuentra obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas; se



CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

JURÍDICA

PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 11 de 15

hace entonces referencia a una cultura organizacional que nace por los caracteres del entorno que son compartidos, tales como: hábitos, modos de conducta, cargos, funciones, roles, ceremonias, rutinas, creencias, entre otros que permiten construir, transformar y generar condiciones organizacionales; hallándose como resultado el dominio de capacidades existentes que generan una auto organización del profesional idóneo.

Por lo cual, y como se evidencia en el estudio previo el Concejo Municipal de Armenia, requiere de satisfacer las necesidades planteadas, partiendo de un perfil, la formación académica y experiencia requerida al proponente; teniendo que estos aspectos y sumados a la celebración de contratos anteriores, con obligaciones iguales o similares, soporten el valor estimado del contrato.

El Presidente del Concejo del municipio de Armenia, dada la insuficiencia del personal de planta para cumplir con las obligaciones inherentes de la dependencia, requiere contratar los servicios de un profesional que apoye con el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo.

Las condiciones de idoneidad y experiencia requerida desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el profesional responsable de acompañar el proceso de contratación, mediante verificación de idoneidad y experiencia, el cual se realiza teniendo en cuenta como soporte, los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica relacionada con el objeto a desarrollar y experiencia laboral relacionada con el perfil, hoja de vida del SIGEP actualizada y demás documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que, para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia y relación con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto, los siguientes criterios:

4. Formación académica.
5. Experiencia General.
6. Experiencia Específica.
7. Actividades a realizar.
8. Responsabilidad de las actividades encomendadas.
9. Dedicación para realizar las actividades encomendadas.


Que, para el presidente del Concejo del Municipio de Armenia, para atender las necesidades por la insuficiencia en la planta de personal, se hace necesario realizar las contrataciones con los siguientes perfiles:

- **PROFESIONAL DE ECONOMISTA Y/O CONTADOR PÚBLICO**

El perfil profesional de un economista y/o Contador Público en el sector público colombiano implica analizar, diseñar y evaluar políticas económicas y fiscales para el bienestar social, trabajando en entidades gubernamentales en planificación, presupuestos, regulación y gestión de proyectos de inversión, utilizando pensamiento crítico, habilidades analíticas y capacidad de liderazgo para resolver problemas complejos y contribuir al desarrollo.

Funciones Principales:

- Diseño y Evaluación de Políticas: Analizar la efectividad de políticas fiscales y monetarias, participando en su formulación para mejorar la economía y el bienestar.
- Planificación y Presupuesto: Colaborar en la planificación estratégica del Estado, incluyendo la elaboración y gestión de presupuestos públicos.
- Análisis Macroeconómico: Desarrollar modelos econométricos y proyecciones para prever tendencias económicas y apoyar la toma de decisiones gubernamentales.
- Gestión de Proyectos: Evaluar factibilidad de proyectos de inversión pública y asesorar sobre su desarrollo e implementación.

 CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	ESTUDIOS DEL SECTOR JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: F-OJ-PGC-023
			Fecha: 09/12/2024
			Versión: 001
			Página 12 de 15

- Asesoría y Consultoría: Brindar experticia a entidades públicas en temas de desarrollo económico, finanzas públicas y regulación.

Habilidades Clave:

- Pensamiento crítico y analítico para interpretar datos y tendencias.
- Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones informadas.
- Conocimiento de modelos económicos, estadística y finanzas públicas.
- Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación para interactuar con diversas partes interesadas.
- Ética y responsabilidad para manejar recursos públicos y trabajar por el bienestar general.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DEMÁS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

Plazo de Ejecución: 03 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución: CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (Q).

Idoneidad y Experiencia: Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del postulante para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya obtenido el título de economista, o contaduría pública.
-----------	--

Valor Estimado del Contrato y forma de pago: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.800.000).

Forma de Pago: El valor total del contrato será cancelado al CONTRATISTA de la siguiente manera: Tres (03) pagos iguales mensuales vencidos cada uno por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000). Los pagos estarán supeditados a la verificación del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y el visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC..

3. ADQUISICIONES PREVIDAS DE LA ENTIDAD Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD			
VIGENCIAS	2026	2026	2026
No Contrato	CCMAQ-CD-029-2026	CCMAQ-CD-029-2026	CCMAQ-CD-029-2026



CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

**ESTUDIOS DEL SECTOR
JURÍDICA**

PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 13 de 15

Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA CORPORACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA CORPORACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA CORPORACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA.
Valor del Contrato	\$13.000.000	\$13.000.000	\$13.000.000
Plazo de ejecución	120 DIAS	120 DIAS	120 DIAS
Valor Mensual	\$2.600.000	\$2.600.000	\$2.600.000
Valor promedio	\$2.600.000		

Para realizar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta tres (3) contratos con objetos de prestación de servicios suscritos en contrataciones anteriores realizadas, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, donde se promedió el valor mensual obteniendo un resultado DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL \$2.600.000

Una vez realizado este análisis es válido concluir que, debido al objeto, obligaciones, al aumento del **SMMLV** para el año 2026 y factores de selección que deber ejecutar y cumplir la persona a contratar y de acuerdo a los estudios realizados, el costo de la contratación de prestación de servicios de profesionales, puede ser de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000), mensuales, estando acorde a los parámetros de contratación establecidos, siendo promedio al estudio de la demanda y estando por debajo del Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este sentido el Concejo Municipal de Armenia, realizo la consulta mediante el modelo de abastecimiento estratégico de la Plataforma Secop II, en cual se pudo identificar el comportamiento de la contratación de la vigencia 2025 del Concejo desde el punto de vista de oferta.



CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

ESTUDIOS DEL SECTOR JURÍDICA

PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

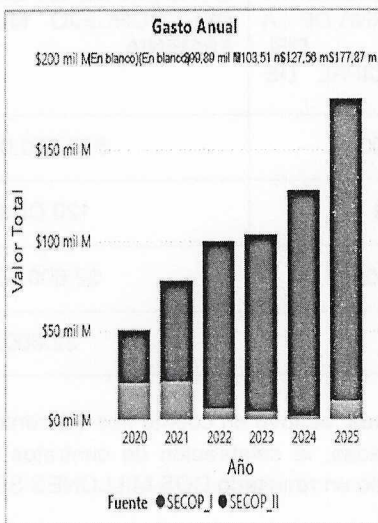
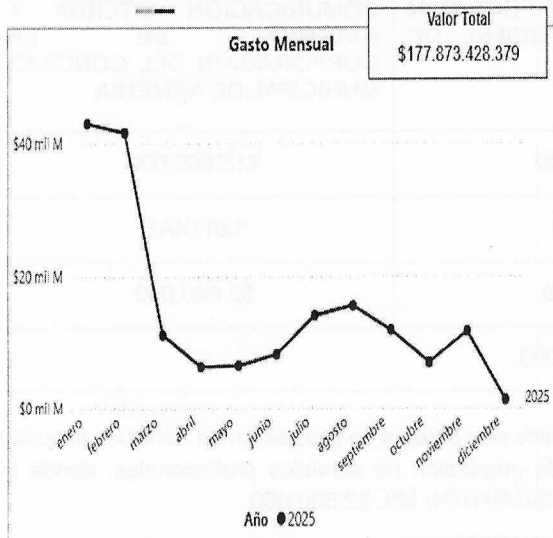
Página 14 de 15

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 02/01/2025 30/12/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- 91 - Servicios Personales y Domésticos
- 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público...
- 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- 94 - Organizaciones y Clubes
- 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés
- Vichada

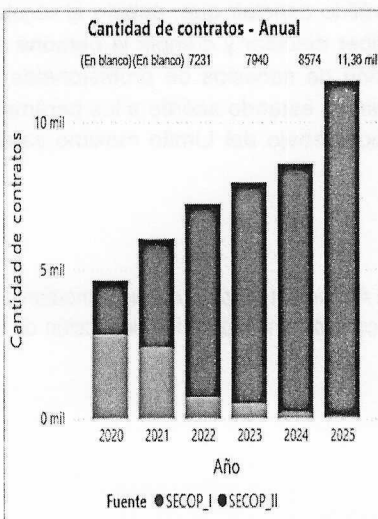
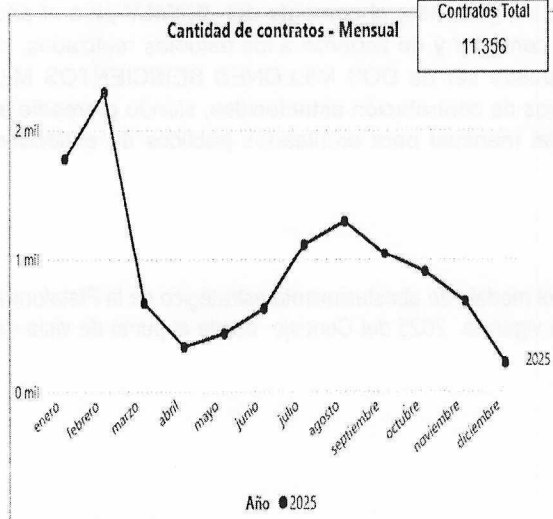
Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- cristian igua ospina
- DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO
- JORJANA RAMIREZ MOSQUERA



Valor Contratación
\$177,87 mil M

Número de Proveedores
5765

Número de Contratos
11,36 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

En este sentido el Concejo Municipal de Armenia, para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento legal y jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. (PGN, Manual de contratación de la Procuraduría General de la Nación,



CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

**ESTUDIOS DEL SECTOR
JURÍDICA
PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL**

Código: F-OJ-PGC-023

Fecha: 09/12/2024

Versión: 001

Página 15 de 15

2014), así como la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, emanada por el Sistema de Compra Pública con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas en los procesos de contratación.

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, como son los profesionales con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales.

Suplir con el personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo de algunas actividades que no pueden desarrollar el personal de planta de la administración, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo ordenado en la Constitución y en la Ley.

Permitiendo a personas capacitadas, desarrollar su actividad como profesional en administración de empresas prestando sus servicios al Concejo Municipal de Armenia, percibiendo honorarios por las actividades desarrolladas, activando la economía en la ciudad.

Para el Concejo Municipal de Armenia, es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación y experiencia adecuada, para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas, garantizando el debido desarrollo del objeto contractual.

Suscribe la presente,

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUAREZ
Secretaría General

Revisó: Lina María Mafla Ospina—PU-oficina Jurídica.

Elaboro aspectos técnicos: Jorge Hernan Tovar Ospina – Contratista –DAFI